



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

España dice ser una democracia desde hace más de 40 años. Desde 2007, de acuerdo a La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura , en su Artículo 15 sobre Símbolos y monumentos públicos , dice que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

A pesar de ellos, hemos podido comprobar como en la fachada y entrada principal del edificio de Guardia Civil Destacamento Valencia- B de València, ubicado en la calle Tírig , figura un gran escudo franquista todavía.

¿Por qué motivo se mantiene este vergonzoso símbolo en un edificio de la administración pública?

¿Cuándo va a retirarse el mismo?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 10/06/2020 07:39 Ref.Electrónica: 106814 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

España dice ser una democracia desde hace más de 40 años. Desde 2007, de acuerdo a La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura , en su Artículo 15 sobre Símbolos y monumentos públicos , dice que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

A pesar de ellos, hemos podido comprobar como en la fachada y entrada principal del cuartel de la Guardia Civil ubicado en el Paseo Cantarranas de València, , figura un gran escudo franquista todavía.

¿Por qué motivo se mantiene este vergonzoso símbolo en un edificio de la administración pública?

¿Cuándo va a retirarse el mismo?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 10/06/2020 07:39 Ref.Electrónica: 106814 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

España dice ser una democracia desde hace más de 40 años. Desde 2007, de acuerdo a La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura , en su Artículo 15 sobre Símbolos y monumentos públicos , dice que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

A pesar de ellos, hemos podido comprobar como en la fachada y entrada principal de Comandancia de la Guardia Civil de València, de la calle Calamocha, figura un gran escudo franquista todavía.

¿Por qué motivo se mantiene este vergonzoso símbolo en un edificio de la administración pública?

¿Cuándo va a retirarse el mismo?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 10/06/2020 07:39 Ref.Electrónica: 106814 -



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17731, 684/17732,
684/17733

10/06/2020

35848, 35849,
35850

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que al tratarse de edificios antiguos y adscritos a la Administración General del Estado, se había creado una Comisión Técnica de Expertos de la Ley de Memoria Histórica, adscrita al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, para analizar dichos símbolos. Se designó a un Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante como experto que debía visitar los acuartelamientos de la Comunidad Valenciana, para así evaluar la posible retirada de los símbolos objeto de la presente iniciativa parlamentaria.

Por otra parte, actualmente la Dirección General de la Guardia Civil, participa no tener constancia de que se haya efectuado todavía dicha inspección.

Madrid, 24 de julio de 2020



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 44777

25/07/2020 09:35

Expediente:
684/020704

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

este senador tres preguntas sobre la presencia de escudos franquistas en la Comandancia de la Guardia Civil de València, de la calle Calamocha, Guardia Civil Destacamento Valencia- B de València, ubicado en la calle Tírig, del cuartel de la Guardia Civil ubicado en el Paseo Cantarranas de València.

Esta ha sido la vergonzosa respuesta del Gobierno

R E S P U E S T A :

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

En relación con las preguntas formuladas, se informa que al tratarse de edificios antiguos y adscritos a la Administración General del Estado, se había creado una Comisión Técnica de Expertos de la Ley de Memoria Histórica, adscrita al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, para analizar dichos símbolos. Se designó a un Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante como experto que debía visitar los acuartelamientos de la Comunidad Valenciana, para así evaluar la posible retirada de los símbolos objeto de la presente iniciativa parlamentaria.

Por otra parte, actualmente la Dirección General de la Guardia Civil, participa no tener

constancia de que se haya efectuado todavía la dicha inspección.

Madrid, 24 de julio de 2020

Por todo ello se pregunta

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

Expediente:

ENTRADA

1. ¿Qué valor histórico tienen estos edificios " antiguos" o viejos?
2. ¿Por qué 13 años después todavía no se han retirado estos escudos?
3. ¿En que fecha se designó a un Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante como experto que debía visitar los acuartelamientos de la Comunidad Valenciana?
4. ¿Qué proceso se utilizó para designar a este catedrático?
5. ¿A qué catedrático se designó?
6. ¿en que fecha se comunicó al catedrático su designación y qué instrucciones le fueron dadas?
7. Desde la fecha de su designación, ¿se le ha insistido en su deber de visitar estos inmuebles?
8. Vista la inutilidad de estas medidas, ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para proceder a la retirada de estos escudos?



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 44774

25/07/2020 09:35

Expediente:

684/017731

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), manifiesta su disconformidad con la contestación del Gobierno a la pregunta escrita con número de expediente 684/017731, y solicita que el Gobierno dé contestación efectiva a la misma



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 44775

25/07/2020 09:35

Expediente:

684/017732

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), manifiesta su disconformidad con la contestación del Gobierno a la pregunta escrita con número de expediente 684/017732, y solicita que el Gobierno dé contestación efectiva a la misma



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 44776

25/07/2020 09:35

Expediente:

684/017733

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), manifiesta su disconformidad con la contestación del Gobierno a la pregunta escrita con número de expediente 684/017733, y solicita que el Gobierno dé contestación efectiva a la misma